



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha: Coronel Oviedo, 10 de agosto de 2026.

UOC Convocante: Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Caaguazú.

Unidad o Área Requirente: Dirección Administrativa y Financiera.

Funcionario o Técnico Responsable: C.P. Catalina Figueredo Recalde.

Dependencia y Cargo que desempeña: Administradora – Dirección Administrativa y Financiera.

REFERENCIA: LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL – ID N.º 486748 – "ADQUISICIÓN DE DRON PARA LA FCE".

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, el **artículo 58 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024** y la **Resolución DNCP N.º 230/2025**, la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, en su carácter de Unidad Requirente, emite el presente Dictamen Técnico de Justificación de Especificaciones Técnicas, a efectos de fundamentar la necesidad institucional, las especificaciones técnicas y las condiciones previstas para el presente procedimiento de contratación.

1. Justificación de la necesidad

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de un **dron** destinado a fortalecer las capacidades institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú para la realización de registros audiovisuales y fotográficos desde una perspectiva aérea.

La incorporación de este equipo permitirá optimizar la cobertura y documentación de actividades académicas, administrativas e institucionales, así como el registro de eventos, infraestructura, espacios físicos y demás actividades que requieran imágenes y videos aéreos para fines institucionales y de comunicación.

Asimismo, se ha verificado que la institución actualmente no dispone de un equipo de estas características, generándose la necesidad de recurrir a servicios o medios externos para la realización de registros aéreos, lo cual puede ocasionar limitaciones de disponibilidad, dependencia operativa y mayores costos.

En consecuencia, la adquisición permitirá contar con un equipo propio, disponible y reutilizable para atender las necesidades institucionales que requieran este tipo de tecnología.

2. Justificación de la planificación

La planificación del presente procedimiento responde a una necesidad institucional identificada durante el ejercicio fiscal, orientada a fortalecer los recursos tecnológicos disponibles para el desarrollo de las actividades de la Facultad de Ciencias Económicas.


C.P. Catalina Figueredo Recalde
Dir. Administración y Finanzas
FCE - UNCA




Lic. Abraham Burgos P.
Director de U.O.C.
F.C.E. - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

La adquisición del dron permitirá disponer de una herramienta tecnológica propia para apoyar las actividades institucionales, académicas, administrativas y de comunicación, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento de la gestión y difusión de las actividades desarrolladas por la Facultad.

3. Justificación de las especificaciones técnicas establecidas

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas considerando exclusivamente las necesidades funcionales de la Institución y los requerimientos mínimos necesarios para asegurar el adecuado desempeño del equipo durante su vida útil.

Para su elaboración se tuvieron en cuenta criterios de calidad de imagen y video, estabilidad, autonomía de vuelo, seguridad operacional, capacidad de transmisión, resistencia, protección y facilidad de traslado y conservación del equipo.

En tal sentido, se establecen características tales como cámara doble, sensor de 1", gimbal de 3 ejes, resolución de video 4K (3840 x 2160) HDR a 60 fps, tiempo de vuelo mínimo de 45 minutos, altura máxima de vuelo de 120 metros, velocidad máxima mínima de 75,6 km/h, distancia de transmisión mínima de 20 km, sistema de detección de obstáculos omnidireccional, resistencia al viento, bolso o estuche de protección y garantía mínima de un año.

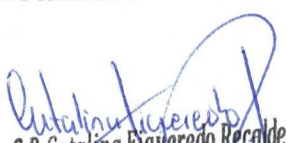
Estas características responden a la necesidad de obtener registros audiovisuales de calidad, garantizar estabilidad durante la captura de imágenes y videos, disponer de autonomía suficiente para las actividades previstas y contar con mecanismos que contribuyan a una operación segura del equipo.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron definidas con criterios objetivos, claros y verificables, permitiendo la libre concurrencia, igualdad de oportunidades, transparencia y competencia entre los participantes, evitando establecer referencias a marcas, modelos o fabricantes determinados que puedan restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes, conforme a los principios establecidos en la **Ley N.º 7021/22**.

Para sustentar el presente procedimiento se cuenta con la documentación técnica correspondiente, incluyendo el requerimiento institucional, el detalle del bien, las especificaciones técnicas, el estudio de mercado, el presupuesto referencial y demás antecedentes que forman parte del expediente administrativo.

En consecuencia, se considera técnicamente procedente la prosecución del procedimiento de contratación correspondiente al **ID N.º 486748 – Adquisición de Dron para la FCE**.

Es el dictamen.


C.P. Catalina Figueredo Recalde
Dir. Administración y Finanzas
FCE - UNCA




Lic. Abraham Burgos P.
Director de U.O.C.
F.C.E. - UNCA